



**BANDO CIERRE DE CALLES
PASACALLES Y PRECAMPANADAS EL TABLERO 28 DICIEMBRE 2024**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes, se dispone.

Que con motivo del evento **PASACALLES Y PRECAMPANADAS EL TABLERO 2024**, en el Tablero, **el sábado 28 de diciembre de 2024**, en las vías/calles que se relacionan, se procederá a la restricción y/o al cierre del tráfico en los días y horarios que se señalan a continuación:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
SÁBADO 28/12/2024	LOS CIERRES SE REALIZARÁN POR TRAMOS Y POR CORTES PERMEABLES DE LA VÍA, SEGÚN NECESIDADES DE LA COMITIVA.		
	PASACALLES: Desde las 18:00 horas del Sábado, 28 de diciembre de 2024, hasta finalizar el recorrido.	<ul style="list-style-type: none">- Calle Venezuela.- Calle Puerto Rico.- Calle Brasil.- Avenida Las Américas.- Calle Cuba,	PROHIBIDO CIRCULAR EN LOS TRAMOS HABILITADOS E INDICADOS.
	DESDE LAS 18:00 HORAS, HASTA LA FINALIZACIÓN DE LOS ACTOS A LAS 02:00 HORAS.	Avenida de las Américas, tramo comprendido desde la Calle Venezuela y la Calle Paraguay.	PROHIBIDO APARCAR Y CIRCULAR.
	PROHIBICIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DESDE LAS 17:00 HORAS.	Calle Paraguay.	

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma.

Se solicita la activa colaboración de la ciudadana para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

EL ALCALDE-ACCIDENTAL.

Fdo.: D. Alejandro Iván Marichal Ramos.
Decreto de Alcaldía nº 3226, 21.06.2023

Firmado por: MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 05-12-2024 14:09:50	
Nº expediente administrativo: 2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): 99EF75EE7AF3E7BB65982C288C955B0C Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/99EF75EE7AF3E7BB65982C288C955B0C		
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 14:18:07 Ver sello	- 1/1 -	